FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL CODI" CON ID: 419.139

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00hs del día 21 de octubre del 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación. En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N.° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 22/2022 "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA EL CODI**" con ID N° 419.139 En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 349/2022 de fecha 14 de octubre del 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA.

SECRETARIO

- TTE 1° INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA

MIEMBROS

- SA INT ADRIANA ANGELICA JARA MOREL
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de octubre del 2022 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	517.442.000
IMPERIO GROUP S.A.	407.195.000

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07, destacando que solo se cuenta con una sola oferta presentada, y conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP 483/21, art. 4° **EXCEPCION, inc. b,** se procede a realizar el acto de apertura de ofertas sin registrarse observaciones en el Acta de Apertura por parte de los representantes de las empresas, por lo tanto se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes en la siguiente fase.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas presentadas

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	IMPERIO GROUP S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple

Tras las revisiones de los documentos de carácter sustancial, el comité de evaluación constata que las empresas **CESAR MOSTAFA REPUESTOS y IMPERIO GROUP S.A.** presentan las documentaciones de forma satisfactoria, y por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

A continuación el comité de evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter formal presentadas por las empresas en cuestión constatando lo siguiente:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS: No presenta los siguientes documentos

- Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.

- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y PRODUCTOS DE CAUCHOS EN GENERAL, durante los Años comprendidos entre [2019-2020-2021]. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio del 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y PRODUCTOS DE CAUCHOS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2019-2020-2021]. El certificado presentado deberá corresponder a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en cada año solicitado)
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente a los años comprendidos entre [2019-2020- 2021]
- Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio o alquilado o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
- En caso de ser alquilado deberá presentar una copia del contrato de alquiler del mismo.
- Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios de 700m2 como minino, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos, en caso de ser alquilado deberán presentar un contrato de alquiler de los mismos.
- Constancia del RUC emitida por la SET.
- Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
- Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.
- Autorización del Fabricante representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.

IMPERIO GROUP S.A.: No presenta los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y PRODUCTOS DE CAUCHOS EN GENERAL, durante los Años comprendidos entre [2019-2020-2021]. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio del 50% del valor de la oferta.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y PRODUCTOS DE CAUCHOS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2019-2020-2021]. El certificado presentado deberá corresponder a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en cada año solicitado)
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente a los años comprendidos entre [2019-2020- 2021]
- Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio o alquilado o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.
- En caso de ser alquilado deberá presentar una copia del contrato de alquiler del mismo.
- Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios de 700m2 como minino, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos, en caso de ser alquilado deberán presentar un contrato de alquiler de los mismos.
- Constancia del RUC emitida por la SET.
- Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.
- Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.
- Autorización del Fabricante representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.

Por los motivos mencionados anteriormente, el Comité de evaluación decide solicitar mediante nota los documentos a las empresas en cuestión en un tiempo no mayor a 24 horas.

Sin otro motivo que tratar, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 27 de octubre a las 07:00 hs.

Siendo el día y la hora indicada anteriormente, se reúnen nuevamente el comité de evaluación para dar seguimiento a las verificaciones de las documentaciones presentadas mediante notas por los oferentes conforme como sigue:

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS:** Presenta todos los documentos exigidos en el PBC, por lo tanto el comité de evaluación concluye que **CUMPLE.**
- **IMPERIO GROUP S.A.:** presenta su DDJJ de miembros de conformidad incompleto, ya que según el inciso 2 que dicta dicho documento, menciona en que: *Certifico que el listado de Accionistas, cuota-partista, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones administración en la empresa, citado a continuación corresponden a datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.* En este aspecto, la empresa presento en su DDJJ solamente los nombres de la Sra. Inocencia Olmedo, en carácter de Presidente, y de la Sra. Catalina Ferreira en carácter de Socia, no haciendo mención al Sr Víctor Ronaldo Benítez Arce con CI N° 1.905.809, persona quien figura en la escritura pública de la constitución de la sociedad anónima, por otra parte, conforme el acta de la asamblea de fecha 03/03/2021, se les nombran a la Srta. Andrea Aracely Villamayor Ferreira como Director Titular, a la Sra. Norma Lomaquis como Sindico Titular y al Sr Osvaldo Luis Villamayor como Sindico Suplente, y además menciona que perciben un monto mensual, por lo tanto estos últimos nombrados también cumplen funciones dentro de la empresa.

Por los motivos citados en el párrafo anterior, el presidente del comité de evaluación decide solicitar por nota la situación de las personas nombras anteriormente con la empresa, y da un cuarto intermedio hasta recibir la respuesta de la empresa.

Siendo las 07:00 horas del 28 de octubre, se vuelve a reunir el comité de evaluación teniendo la respuesta de la empresa IMPERIO GROUP S.A. con los documentos solicitados, y se da continuidad con las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa conforme se describe a continuación:

La empresa presenta la DDJJ de conformidad de los miembros de la empresa, y también copias de contratos privados por la compra de acciones nominativas de la empresa IMPERIO GROUP S.A. firmadas entre el Sr Víctor Benítez y la Sra. Inocencia Olmedo, como así también con la Sra. Catalina Ferreira, aclarando de esta forma la desvinculación del Sr Víctor Benítez de la empresa mencionada.

Por otra parte, presenta copias del contrato N° 37/2021 firmado con el Comando Logístico acompañado de su constancia de recepción final, además, presenta facturas por la venta de cubiertas, estas se encuentran acompañadas de sus respectivos certificado de recepción final, no así de sus respectivas **Notas de Remisión**, teniendo en cuenta que en el PBC se solicita la presentación de los documentos mencionados para evaluar la experiencia de la empresa.

El comité de evaluación se percata que, la empresa en cuestión presenta una DDJJ de contar con un local comercial de 870,39m2 de dimensión, pero en ella no detalla la dirección exacta de dicho local, además no adjunta el listado del personal capacitado para emplear el equipamiento, ni el listado de herramientas mínimas exigidas en el PBC.

No presenta la Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.

No presenta el Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.

Presenta un documento emitido por la empresa LUBRICAR S.A., cuya dirección es Avda. Vergel Luqueño N° 2587 de la ciudad de Luque en la cual menciona que la misma es fabricante de las marcas presentadas en la oferta, siendo que la firma IMPERIO GROUP S.A., dentro de su oferta figuran que los productos cotizados son de origen Chino y Brasilero.

En este punto el presidente del comité de evaluación decide solicitar la aclaración sobre la situación mencionada anteriormente, y realizar un cuarto intermedio hasta recibir la respuesta de la empresa.

Siendo las 14:30 hs del día 28, la empresa IMPERIO GROUP S.A. responde a la nota 04 aclarando que la empresa LUBRICAR S.A. es solamente distribuidor de las marcas que se ofertan, pero, no están acompañadas de la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente como lo exige el PBC.

Por todos los motivos descritos anteriormente, el comité de evaluación decide desestimar la oferta de la empresa **IMPERIO GROUP S.A.** conforme a lo estipulado en el Art. 26 de

la Ley 2051/03, en concordancia al Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19, la cual expresa lo siguiente: *Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas;* concluyendo de esta forma que **NO CUMPLE.**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

	Cesar Mostafá Repuestos	**IMPERIO GROUP S.A**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cesar Mostafá Repuestos**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**IMPERIO GROUP S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Oferentes en Consorcio	No Aplica

a) Capacidad Financiera

	Cesar Mostafá Repuestos	**IMPERIO GROUP S.A**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 3 años (2019-2020-2021), para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica

b) Experiencia Requerida

	Cesar Mostafá Repuestos	**IMPERIO GROUP S.A**
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y PRODUCTOS DE CAUCHOS EN GENERAL, durante los Años comprendidos entre [2019-2020-2021]. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio del 50% del valor de la oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de bienes que guarden relación con la DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y PRODUCTOS DE CAUCHOS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años comprendidos entre [2019-2020-2021]. El certificado presentado deberá corresponder a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en cada año solicitado)	Cumple	Cumple

En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente a los años comprendidos entre [2019-2020- 2021]	No Aplica	No Cumple

c) Capacidad Técnica

	Cesar Mostafá Repuestos	**IMPERIO GROUP S.A**
Declaración Jurada de poseer como mínimo un (1) Local propio o alquilado o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte, área de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), acompañado de un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.	Cumple	No cumple
En caso de ser alquilado deberá presentar una copia del contrato de alquiler del mismo.	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada de poseer playa de prestación de Servicios de 700m2 como minino, adjuntando a la misma el listado del plantel del personal y listado de herramientas y equipamientos mínimos requeridos, en caso de ser alquilado deberán presentar un contrato de alquiler de los mismos.	Cumple	No cumple
Constancia del RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante, donde consta el plazo y periodo que cubre dicha Garantía.	Cumple	No Cumple
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, al momento de la apertura de ofertas, Planilla emitida por el IPS de los últimos (3) meses.	Cumple	Cumple
Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.	Cumple	No Cumple

d) Autorización del Fabricante

	Cesar Mostafá Repuestos	**IMPERIO GROUP S.A**
El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante representante o distribuidor autorizado en el territorio de la República del Paraguay para los bienes objeto de la presente contratación.	Cumple	No Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

a. CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	CONSTANCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Cesar Mostafa Ocampos CI N°: 644.744	374108	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Alejandro Mostafa Caballero CI N°: 4.260.825	3714114	
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Cesar Mostafa Caballero CI N°: 4.260.829	3714118	

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentada por la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** las cuales se encuentran en condiciones y el mismo no posee impedimentos alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

b. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: CESAR MOSTAFA REPUESTOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Unitario de la Convocante	Dif. En Gs.	Dif en %
9	Cubiertas 10.00 R/20	3.293.000	2.730.000	-563.000	121

En este punto, el comité de evaluación se percata que el precio unitario del ítem 9, sobrepasa el monto del precio referencial establecida por la convocante, motivo por el cual verifica el desglose de precios presentada por la empresa en referencia al costo del bien ofertado, constatando que se justifica el monto del precio unitario de la oferta, y que de ser adjudicada la empresa cumplirá con la provisión de los bienes en tiempo y forma, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

c. CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2021	2019	2.020	2021		
ACTIVO CORRIENTE	4.022.401.580	6.484.154.784	5.215.726.527	2,48	3,41	2,17	2,69	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.619.572.945	1.903.246.604	2.404.247.516					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2021	2019	2.020	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	5.268.447.056	7.829.645.100	8.024.504.761	0,42	0,44	0,43	0,43	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.210.572.945	3.413.440.262	3.424.973.398					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2021	2019	2.020	2021		
CAPITAL	1.866.119.398	3.804.178.129	4.124.408.856	0,27	0,08	0,04	0,13	Pasa
UTILIDAD	498.551.727	320.230.727	183.426.525					

OBS: La firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se constata que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

d. EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** ha presentado copias de contratos firmados con entidades del estado acompañadas de sus respectivas constancias de buen cumplimiento de los mismos y los montos totales superan el 50% de las ofertas presentadas en referencia a la provisión de cubiertas conforme a lo solicitado en la carta de invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

e. Capacidad Técnica

En referencia a este punto, la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS presenta la DDJJ de tener una alianza comercial con la empresa EL TIGRE, ubicada en la Avda. General Bernardino Caballero c/ Tte Rodríguez de la Ciudad de Concepción, y demuestra con documentos propios que la misma posee una infraestructura de 700 m2 y se dedica a la comercialización de autopartes y cubiertas para vehículos, contando con personal calificado y herramientas para el servicio solicitado en el presente proceso. Por otra parte presenta la copia del Certificado de Garantía emitida por el Fabricante, como así también la copia autenticada del catálogo de los productos ofertados, por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que **"CUMPLE".**

f. OTROS DOCUMENTOS

En referencia a este punto, la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** presenta la Autorización correspondiente del fabricante, siguiendo la cadena de autorizaciones hasta el oferente para la comercialización de las marcas ofertadas, por lo tanto, el Comité de Evaluación concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

EMPRESA	MONTO
IMPERIO GROUP S.A.	407.195.000
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	517.442.000

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme se detalla:

La empresa **IMPERIO GROUP S.A.** presento la oferta más baja, pero la misma fue desestimada durante el análisis en la primera fase conforme a los estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19 debido a que no presento debidamente los documentos solicitados por la convocante, de esta forma, el comité de evaluación procede a evaluar la segunda oferta mas baja, la cual fue presentada por la empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, la misma presenta todos los documentos solicitados por la convocante y reúne todos los requisitos expresos en el PBC.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

5. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2022 para la Adquisición de **"CUBIERTAS VARIAS PARA EL CODI"** con ID N.º 419.139. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR: A la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2022 para la Adquisición de **"CUBIERTAS VARIAS PARA EL CODI"** con ID N.º 419.139 de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, mencionando que las cantidades de los ítems fueron disminuidos de tal forma a que se pueda ajustar a la disponibilidades para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, conforme se describe a continuación:

					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Cubiertas 285/75R 16 MT2	Unidad	UNIDAD	12	KHUMO	KOREA	1.690.000	20.280.000
2	Cubiertas 265/65R 17AT3	Unidad	UNIDAD	2	PIRELLI	BRASIL	1.536.000	3.072.000
3	Cubiertas 265/65 R16 AT3	Unidad	UNIDAD	16	PIRELLI	BRASIL	1.390.000	22.240.000
4	Cubiertas 7.50 R16 MT2	Unidad	UNIDAD	6	KHUMO	KOREA	1.760.000	10.560.000
5	Cubiertas 265/65 R16 MT2	Unidad	UNIDAD	8	KHUMO	KOREA	1.799.000	14.392.000
6	Cubiertas 265/65 R17 AT3	Kilogramos	UNIDAD	6	KHUMO	KOREA	1.390.000	8.340.000
7	Cubiertas 265/75 R16 MT2	Litros	UNIDAD	6	PIRELLI	BRASIL	1.590.000	9.540.000
8	Cubiertas 295/80 R22.5	Unidad	UNIDAD	4	PIRELLI	BRASIL	3.175.000	12.700.000
9	Cubiertas 10.00 R/20	Kilogramos	UNIDAD	16	PIRELLI	BRASIL	3.293.000	52.688.000
10	Cubiertas 275/80R22.5	Kilogramos	UNIDAD	4	PIRELLI	BRASIL	2.989.000	11.956.000
11	Cubiertas LT 285/75 R16	Kilogramos	UNIDAD	2	PIRELLI	BRASIL	1.520.000	3.040.000
12	Cubiertas 275/75 R16 MT2	Unidad	UNIDAD	2	KHUMO	KOREA	1.460.000	2.920.000
13	Cubiertas 255/60 R16	Kilogramos	UNIDAD	2	KHUMO	KOREA	1.580.000	3.160.000
14	Cubiertas 205/55 R16	Kilogramos	UNIDAD	4	PIRELLI	BRASIL	683.000	2.732.000
15	Cubiertas 245/70R18	Unidad	UNIDAD	4	KHUMO	KOREA	1.040.000	4.160.000
16	Cubiertas 7.50 R16 LT	Unidad	UNIDAD	6	KHUMO	KOREA	1.340.000	8.040.000
17	Cubiertas 7.50 R16	Unidad	UNIDAD	4	PIRELLI	BRASIL	1.450.000	5.800.000
Total Adjudicado para el Ejercico Fiscal 2022								**195.620.000**

Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2022: Guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos veinte mil.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

					CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cubiertas 285/75R 16 MT2	Unidad	UNIDAD	18	KHUMO	KOREA	1.690.000	30.420.000
2	Cubiertas 265/65R 17AT3	Unidad	UNIDAD	6	PIRELLI	BRASIL	1.536.000	9.216.000
3	Cubiertas 265/65 R16 AT3	Unidad	UNIDAD	35	PIRELLI	BRASIL	1.390.000	48.650.000
4	Cubiertas 7.50 R16 MT2	Unidad	UNIDAD	14	KHUMO	KOREA	1.760.000	24.640.000
5	Cubiertas 265/65 R16 MT2	Unidad	UNIDAD	26	KHUMO	KOREA	1.799.000	46.774.000
6	Cubiertas 265/65 R17 AT3	Kilogramos	UNIDAD	14	KHUMO	KOREA	1.390.000	19.460.000
7	Cubiertas 265/75 R16 MT2	Litros	UNIDAD	26	PIRELLI	BRASIL	1.590.000	41.340.000
8	Cubiertas 295/80 R22.5	Unidad	UNIDAD	2	PIRELLI	BRASIL	3.175.000	6.350.000
9	Cubiertas 10.00 R/20	Kilogramos	UNIDAD	18	PIRELLI	BRASIL	3.293.000	59.274.000
10	Cubiertas 275/80R22.5	Kilogramos	UNIDAD	2	PIRELLI	BRASIL	2.989.000	5.978.000
11	Cubiertas LT 285/75 R16	Kilogramos	UNIDAD	2	PIRELLI	BRASIL	1.520.000	3.040.000
12	Cubiertas 275/75 R16 MT2	Unidad	UNIDAD	2	KHUMO	KOREA	1.460.000	2.920.000
13	Cubiertas 255/60 R16	Kilogramos	UNIDAD	2	KHUMO	KOREA	1.580.000	3.160.000
16	Cubiertas 7.50 R16 LT	Unidad	UNIDAD	6	KHUMO	KOREA	1.340.000	8.040.000
17	Cubiertas 7.50 R16	Unidad	UNIDAD	4	PIRELLI	BRASIL	1.450.000	5.800.000
Total Adjudicado para el Ejercico Fiscal 2022								**315.062.000**

Total Adjudicado para el Ejercicio Fiscal 2023: Guaraníes trescientos quince millones sesenta y dos mil.-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 28 de octubre de 2022, en el salón de actos del Centro Financiero N.° 1 COMANJEFE siendo las 17:15hs.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO GUZMAN ROJAS
S1° CAB - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ADRIANA ANGELICA JARA MOREL
SA INT - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE 1° INT - SECRETARIO COMITÉ DE EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION